

SECRETARIA. Santiago de Cali, 09 de junio de 2023.- A Despacho del señor Juez el anterior escrito con el proceso a que hace referencia. Sírvase proveer

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2023-00090-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente lo solicitado por la mandataria convencional de la parte ejecutante en su anterior escrito en lo que respecta a la suspensión del proceso, lo cual fue coadyuvado por la aquí demandada, el Juzgado obrando de conformidad con lo preceptuado en el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Decretase la SUSPENSION del presente proceso Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real, instaurado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA por medio de mandataria convencional, contra la señora MARIA CAROLINA MORENO ZABALETA, por el término de SEIS (06) MESES, es decir hasta el día 08 de diciembre del presente año.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **096** DE HOY **13 JUN 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria